

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá D.C., 04 MAY 2022

Privación P.P. 2017-00429

Para los fines legales pertinentes, obre en autos la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, es especial, la del demandado RICHARD EDUARDO SABOGAL NOVOA.

Por tanto, para su representación se designa como curador *ad litem* al(a) Dr(a). Ana Teresa Mila Cordona, quien recibe notificaciones en el correo electrónico atmila@hotmail.com, y/o en la Cra 7 N° 17-51 of-505, de esta ciudad. Comuníquesele su designación, adviértasele sobre las consecuencias de su renuencia, y que conforme a lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del C.G.P.

Una vez aceptado el cargo, Secretaría ponga a disposición del abogado(a) el escrito de demanda y sus anexos, a través de los correos electrónicos señalado para tal fin, y controle términos.

NOTIFIQUESE,


MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ